

Ciudad de México, a 12 de enero de 2023.

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT PRESENTA EL ESTUDIO DE CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN AMPLITUD MODULADA 2022.

1. El miércoles 11 de enero de 2023, el IFT emitió el comunicado 004/2023. [i]

([https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado4ift\\_0.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado4ift_0.pdf))

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Unidad de Espectro Radioeléctrico (**UER**) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (**IFT**) **presenta el Estudio de Continuidad de los Servicios de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (AM)**, el cual actualiza el ejercicio similar realizado en 2018 e incorpora al análisis las nuevas concesiones de servicios de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada (**AM**) y Frecuencia Modulada (**FM**), otorgadas por el IFT como parte de los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias (**PABF**), **los resultados del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020**, así como la **información técnica respecto de la infraestructura de radiodifusión sonora publicada en el portal del IFT al mes de octubre de 2022**.

De los análisis se identificó que únicamente una de las 53 estaciones de AM sujetas a continuar con sus transmisiones, presenta continuidad del servicio al 100%, derivado de lo cual cesó sus operaciones una vez transcurrido el plazo de un año a partir del inicio de operaciones de la estación FM, por lo que el espectro de la estación AM ha sido revertido a la Nación.

El Estudio de Continuidad de los Servicios de Radiodifusión Sonora en AM, está considerado como parte del Programa Anual de Trabajo 2022 del IFT y está disponible para su consulta en el siguiente enlace:

[https://www.ift.org.mx/sites/default/files/estudio\\_de\\_continuidad\\_de\\_los\\_servicios\\_de\\_radiodifusion\\_n\\_sonora\\_en\\_am\\_2022\\_-\\_vf\\_20221114\\_1.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/estudio_de_continuidad_de_los_servicios_de_radiodifusion_n_sonora_en_am_2022_-_vf_20221114_1.pdf)

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**